



## VISTO:

La prórroga excepcional solicitada por el alumno del Doctorado en Filosofía, Marcos Santucho, para la presentación de su tesis doctoral titulada "Lo normal y lo patológico. La problemática foucaultiana de la norma ven la encrucijada de la constitución de las ciencias humanas, el surgimiento del biopoder y la formación de la subjetividad moderna"; y

## CONSIDERANDO:

Que el Lic. Marcos Santucho ha sido admitido a la Carrera de Doctorado en Filosofía por Resolución N° 284/08;

que el Reglamento establece un plazo de cinco años con una única ampliación por un año máximo para la presentación de la tesis (artículo 12 del Reglamento vigente)

que el doctorando ha solicitado con fecha 27 de noviembre de 2014 una prórroga extraordinaria en la que consigna cronograma de actividades para cumplimentar con todos los requisitos académicos y presentar la tesis;

que las autoridades del Doctorado y la Secretaría de Posgrado consideran importante facilitar las posibilidades de finalización de los estudios de posgrado en aquellos casos en que la solicitud sea debidamente fundada;

que en la nota presentada la doctorando informa que la resolución favorable de dicha solicitud permitiría la finalización de la tesis en el plazo de solicitado;

Que dicho pedido cuenta con el aval del Comité Académico del Doctorado en Filosofía y de la Secretaría de Posgrado;

que el Consejo Asesor de Posgrado se encuentra actualmente discutiendo criterios para el otorgamiento de prórrogas en el marco de la elaboración de un nuevo reglamento de las Carreras de Doctorado que permita regularizar la situación excepcional de los alumnos con plazos vencidos;

que, dado los plazos establecidos en el Reglamento de la Carrera, esta decisión se encuentra fuera de la normativa vigente y que, por lo tanto, corresponde al Honorable Consejo Directivo su resolución;

## El DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES Ad-referendum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

ARTICULO 1°: CONCEDER por única vez al Lic. Marcos Santucho una prórroga excepcional de un año a partir del día de la fecha para la presentación de su tesis "Lo normal y lo patológico. La problemática foucaultiana de la norma ven la encrucijada de la constitución de las ciencias humanas, el surgimiento del biopoder y la formación de la subjetividad moderna"

RIA DE POSGRADO





ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

Córdoba, 2 3 DIC 2014

Resolución Nro. 1936

Dra. Cecilia Defagó SECRETARIA DE POSGRADO Facultad de Filosofía y Humanidade

D E dA N O FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES